



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Pergamino*

V I S T O :

El Expte. D-212/87 D.E. I-247/87 INTENDENTE MUNICIPAL eleva al H.C.D. estudio realizado por el GRUPO AMBIENTAL PERGAMINO con respecto al Ordenamiento del Tránsito de la ciudad de Pergamino para sanción de la Ordenanza respectiva; y

CONSIDERANDO:

El tiempo transcurrido, desde el 18 de setiembre del corriente al día de la fecha, durante el cual el expte. ut-supra-referido permaneció en la Secretaría del H. Concejo Deliberante con la finalidad de evacuar las respectivas consultas, por parte de los bloques políticos;

Se aprueba la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Gírese el expediente de referencia a las Comisiones de Seguridad y Obras Públicas y de Tránsito, Transporte y Servicios Públicos de pasajeros, de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, diciembre 22 de 1987.-

RESOLUCION Nº 181/87.-<sup>bis</sup>

  
JUAN J. MARCONATO (M)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
NESTOR ZORRA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE